

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Lunes 23 de Enero Núm. 9

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Presupuesto General y RPT funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial	2
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para bar-restaurante en P.I. Las Casas, parc. 324	14
CABREJAS DEL PINAR	
Obras reforma y adecuación del consultorio local	14
Obras de urbanización calle polígono Industrial La Nava	15
SAN PEDRO MANRIQUE	
Elección de cargo de Juez de Paz titular	15
VALTAJEROS	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	16
Convocatoria para contratar la obra de dos viviendas unifamiliares	16
FUENTES DE MAGAÑA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	16
Convocatoria para contratar la obra de dos viviendas unifamiliares	16
CERBÓN	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	17
Convocatoria para contratar la obra de dos viviendas unifamiliares	17
Contrato arrendamiento pastos término municipal excluida la zona de Las Fuestas y nave ganadera	18
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	18
MAGAÑA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	18
LA LOSILLA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	19
RENIEBLAS	
Presupuesto general 2005	19
BLACOS	
Presupuesto general 2006	19
MATALEBRERAS	
Licitación contrato arrendamiento cultivo agrícola de las fincas rústicas pertenecientes al Ayto. de Matalabreras ...	19
MEDINACELI	
Padrones de agua, basuras y alcantarillado, 1º semestre 2005	20
CASTILRUIZ	
Presupuesto general 2006	20
BARCA	
Tasa por prestación del suministro de agua potable y recogida de basura 2º semestre 2005	21
ALMENAR DE SORIA	
Presupuesto general 2005	21
YELO	
Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura	21
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Creación ficheros automáticos para gestión de servicios municipales	22
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Expediente de dominio. Reanudación del texto 1056/2005	24

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN EJERCICIO 2006

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, donde se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 28 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 149 de 30 de diciembre de 2005, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, de acuerdo con la estructura de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1989, desglosado en los siguientes ANEXOS:

– Anexo I.- Clasificación económica del Estado de Ingresos y de Gastos de los diferentes presupuestos que integran el Presupuesto General del año 2006.

– Anexo II.- Cuadro-resumen clasificación económico-funcional del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación para el año 2006.

– Anexo III.- Cuadro-resumen clasificación económico-funcional del Estado de Gastos de los Presupuestos para el 2006 de los Organismos Autónomos Administrativos dependientes de la Diputación.

– Anexo IV.- Relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, así como las respectivas plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2006, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

INGRESOS

Cap.	Denominación	Diputación	Centro Asoc. U.N.E.D.	Patronato P. Turismo	Patronato Des. Integral	Eliminaciones	Consolidado TOTAL €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	832.000,00					832.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.069.370,00					1.069.370,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.731.437,54	7.200,00	2.400,00			7.741.037,54
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.093.365,00	403.300,00	592.600,00	1.601.962,00	-1.497.990,00	29.193.237,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	340.200,00	3.900,00	5.000,00	10.000,00		359.100,00
VI	ENAJ. INVERSIONES REALES	1.600.000,00					1.600.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.625.127,46					17.625.127,46
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	623.500,00		14.000,00			637.500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.600.000,00					3.600.000,00
		61.515.000,00	414.400,00	614.000,00	1.611.962,00	-1.497.990,00	62.657.372,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Diputación	Centro Asoc. U.N.E.D.	Patronato P. Turismo	Patronato Des. Integral	Eliminaciones	Consolidado TOTAL €
I	GASTOS DE PERSONAL	18.555.643,46	355.200,00	148.302,00	415.435,00		19.474.580,46
II	GASTOS DE BIE. CTES. Y SERVIC.	8.511.803,88	49.000,00	340.298,00	467.270,00		9.368.371,88
III	GASTOS FINANCIEROS	777.000,00					777.000,00
IV	TRANSFERENCIAS. CORRIENTES	5.513.690,00		42.000,00	720.657,00	-1.497.990,00	4.778.357,00
VI	INVERSIONES REALES	23.052.535,96	10.200,00	57.400,00	2.600,00		23.122.735,96
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.954.826,70		12.000,00	6.000,00		1.972.826,70
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	623.500,00		14.000,00			637.500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.526.000,00					2.526.000,00
		61.515.000,00	414.400,00	614.000,00	1.611.962,00	-1.497.990,00	62.657.372,00

ANEXO II

CUADRO RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO-FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS

Núm.	Función	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	TOTAL	%
01110	Interés y amortización			775.000,00				476.500,00	2.526.000,00	3.777.500,00	6,14
11110	Organos electivos	410.858,61	541.000,00		414.700,00	90.000,00	40.000,00			1.496.558,61	2,43

Núm.	Función	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	TOTAL	%
12110	Secretaría General	967.814,66	17.500,00							985.314,66	1,60
12210	Servicios Generales	803.517,95	736.841,88	2.000,00	18.000,00	51.000,00		147.000,00		1.758.359,83	2,86
12220	Informática	202.756,40	145.600,00			251.000,00				599.356,40	0,97
12230	Imprenta Provincial	408.367,94	172.600,00			26.800,00				607.767,94	0,99
22410	Parques Comarcales	191.422,35	149.800,00		204.800,00	255.000,00				801.022,35	1,30
31310	Servicios Sociales	1.392.278,86	2.214.594,00		1.670.650,00					5.277.522,86	8,58
31320	Rda. Ntra.S.Los Milagros	2.275.813,42	298.900,00			20.000,00				2.594.713,42	4,22
31330	Rda. Sor María Jesús	1.540.648,59	273.000,00			36.000,00				1.849.648,59	3,01
31340	Rda. San José	2.446.866,60	389.953,00			33.000,00				2.869.819,60	4,67
31360	Rda. Las Mercedes	1.059.240,66	336.000,00			19.000,00				1.414.240,66	2,30
31380	Rda. Navaleno	283.227,52	150.400,00			10.700,00				444.327,52	0,72
31390	Rda. Ntra.Sra. Rivero	1.601.562,99	218.100,00			4.500,00				1.824.162,99	2,97
42210	Enseñanza		6.000,00		591.500,00		120.000,00			717.500,00	1,17
43210	Urbanismo y arquitectura	138.519,40	2.800,00							141.319,40	0,23
44210	Medio Ambiente	552.591,73	1.276.365,00		39.000,00	32.000,00	10.000,00			1.909.956,73	3,10
44211	Proyecto Red pto limpios					1.200.000,00				1.200.000,00	1,95
44410	Cooperación Municipal		224.500,00		6.000,00	19.754.855,96	610.500,00			20.595.855,96	33,48
45110	Cultura	188.320,31	243.400,00		366.550,00	1.800,00	939.926,70			1.739.997,01	2,83
45120	Centro C. Bibliotecas	119.906,88	31.200,00			63.500,00				214.606,88	0,35
45210	Fomento Deporte	52.999,32	212.800,00		720.000,00		41.400,00			1.027.199,32	1,67
46320	Asis. Tec. Municipios	438.303,16	41.100,00			58.080,00				537.483,16	0,87
51110	Vías y Obras	2.225.015,34	596.700,00			1.034.000,00				3.855.715,34	6,27
61110	Intervención	410.497,61	6.100,00			300,00				416.897,61	0,68
61120	Tesorería	171.530,75	3.200,00							174.730,75	0,28
61130	Recaudación	255.378,14	9.900,00							265.278,14	0,43
61140	Gestión Tributaria	76.253,68	2.400,00							78.653,68	0,13
71110	Serv. Agropecuarios	341.950,59	211.050,00		174.000,00	111.000,00	193.000,00			1.031.000,59	1,67
72110	Fomento Industria				885.490,00					885.490,00	1,44
75110	Promoción Turismo				423.000,00					423.000,00	0,69
	TOTALES	18.555.643,46	8.511.803,88	777.000,00	5.513.690,00	23.052.535,96	1.954.826,70	623.500,00	2.526.000,00	61.515.000,00	
	PORCENTAJE	30,16	13,84	1,26	8,96	37,48	3,18	1,01	4,11	100,00	100,00

ANEXO III
PRESUPUESTO 2006
OO.AA.AA. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
GASTOS

Función	CAPÍTULOS ECONÓMICOS						Total euros
	I	II	IV	VI	VII	VIII	
42201. Enseñanza							
Centro Asociado de la UNED	355.200,00	49.000,00	-	10.200,00	-	-	414.400,00
75110. Turismo							
Patronato Prov. de Turismo	148.302,00	340.298,00	42.000,00	57.400,00	12.000,00	14.000,00	614.000,00
72. Industria							
Patronato Desarrollo Integral	415.435,00	467.270,00	720.657,00	2.600,00	6.000,00	-	1.611.962,00
	918.937,00	856.568,00	762.657,00	70.200,00	18.000,00	14.000,00	2.640.362,00

ANEXO IV
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2006
(APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN 28-12-2005)

Funcionarios	Situación puesto				Situación administrativa		
	Dotación	Propiedad	Eventual	Vacante	Excedencia	Ser. Espec.	C.A.
1.- HABILITACION NACIONAL							
01.- SECRETARIO		1	1				
02.- INTERVENTOR (L.D.)		1				1	
03.- TESORERO (L.D.)		1	1				
04.- VICESECRETARIO (L.D.)		1	1				

Funcionarios	Situación puesto				Situación administrativa		
	Dotación	Propiedad	Eventual	Vacante	Excedencia	Ser. Espec.	C.A.
05.- JEF.OFIC.SUPRACOMARCAL (L.D.)	1	1					
06.- SECRETARIO - INTERVENTOR	2	1		1			
TOTAL	7	5	0	2	0	0	0
2.- ADMINISTRACION GENERAL.-							
01.- JEFE SECCION	2	2					
02.- JEFE NEGOCIADO	5	5					
03.- TECNICO	3	2		1			
04.- TECNICO MEDIO	1	1					
05.- ADMINISTRATIVOS	17	7		10			
06.- JEFE GRUPO	1	1					
07.- AUX. ADMVOS	7	5	1	1			
AUX.ADMVOS.- FUNCIONARIZ.	14			14			
08.- SUBALTERNOS	5	5					
09.- JEF.GAB.PRENSA (F.EVENT.)	1		1				
10.- ADJUNTO JEFE GAB. PRENSA	1		1				
11.- DIRECTOR GABINETE PRESIDENCIA	1		1				
TOTAL	58	28	4	26	0	0	0
3.- ADMINISTRACION ESPECIAL.-							
01.- ADJ.JEF.SERV.COOPERACION	3	1			1	1	
02.- JEFE DE SECCION	1			1			
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	1			1			
04.- JEFE SECCION CULTURA	1					1	
05.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1	1					
06.- ING.CAMINOS FUNCIONARIZACION	1			1			
07.- TECNICO MED. PREVENC RIESGOS	1			1			
08.- COORDINADOR DEPORTES	1	1					
09.- JEFE UNIDAD -GRUPO B-	1	1					
10.- ASISTENTE SOCIAL -GRUPO B-	1	1					
11.- INGENIEROS TEC. -GRUPO B-	3	3					
12.- ING.TEC.AGR.- GRUPO B- FUNCIONARI.	1			1			
13.- TEC.MED. -GRUPO B-	1	1					
14.- RECAUDADORES GRUPO A	1	1					
15.- RECAUDADORES GRUPO C	2	2					
16.- JEFE CONTABILIDAD	1	1					
17.- DELINEANTES	3	3					
DELINEANTE.- FUNCIONARIZACION	1			1			
18.- CAPATAZ	1	1					
19.- REGENTE IMPRENTA	1	1					
20.- OF. 2ª PRACT.LABORATORIO	1	1					
21.- OPERARIO FOTOCOMPOSICION	1	1					
22.- MAQUINISTAS	2	2					
23.- OFICIAL 1ª	1	1					
24.- OFICIAL 2ª	1	1					
25.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1	1					
26.- OFICIAL 3ª	1	1					
27.- CONDUCTORES	2	2					
28.- TEC. INF.- FUNCIONARIZAC.	1			1			

Funcionarios	Situación puesto				Situación administrativa		
	Dotación	Propiedad	Eventual	Vacante	Excedencia	Ser. Espec.	C.A.
29.- TEC. AUX. INF.- FUNCIONAR.	2			2			
30.- TEC. AUX. INFORMATICA	2	2					
31.- TEC. INFOR.PROGRAMADOR	1	1					
32.- TECNICO ARCHIVERO	1			1			
33.- PSICOLOGO 1 RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZACION	1			1			
34.- MEDICOS. 1 RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZACION	1			1			
35.- EDUCADORES. 3 SERVICIOS SOCIALES 1 SAN JOSE FUNCIONARIZACION	4			4			
36.- ADMINISTRACION GENERAL RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZ	1			1			
37.- TERAPEUTA OCU. RDA. SAN JOSE. FUNCIONARIZACION	1			1			
38.-COORD. RDAS. ANCIANOS. FUNCIONA.	1			1			
39.- JEFES PARQUE COMARCALES. FUNCIO.	5			5			
TOTAL	58	31	0	24	1	2	0
TOTAL GENERAL	123	64	4	52	1	2	0

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2006

Denominación puesto	Dotac.	Nivel	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					C. Dest.	AD	GR	Escala	
1.-PRESIDENCIA Y ORG. GOBIERNO									
Jefe Negociado-Secretaría Part.	1	20	N	C	AG	D	AG	AUX	Bach. E.
Auxiliar Administrativo (Fun. E.)	1	14		NE	AG	D	AG	AUX	Bach. E.
Jefe Gabinete de Prensa (Fun. E.)	1	20		NE					Tit. Sup.
Adjunto Jefe Gabinete Prensa (Fun. E.)	1	17		NE					Bach. Sup.
Director Gabinete de Presidencia (Func. E)	1	22		NE					Bach. Sup.
2.-SECRETARIA DE LA DIPUTACION									
2.1.-SECRETARIA GENERAL									
Secretario Gral. de Diputación	1	30	N	C	AG	A	H. N	SECRET.	Lic. Dcho.
Vicesecretario	1	30	N	LD	AG	A	H. N	SECRET.	Lic. Dcho
2.2.-GESTION GENERAL, PERSONAL Y CONTRATACION									
2.2.1.-GESTION GRAL. RECURSOS HUMANOS									
Técnico Admon. General	2	22	N	O	AG	A	AG	TEC.	Lic. Dcho
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	D	AG	AUX	Bach. E.
Tecnico Archivero	1	20	N	O	AE	B	AE	TECNICA	Diplomatura
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMVA	Bach. S.
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Jefe de Grupo (Aux. Advo)	1	16	N	C	AG	D	AG	AUX	Bach. E.
Auxiliar Administrativo	2	14	N	O	AG	D	AG	AUX	Graduado E.
Ordenanza Mayor	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT.	Cert. E
Ordenanzas	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT.	Cert. E
2.2.2.-CONTRATACION Y BIENES									
Jefatura Sección Contratación	1	24	N	C	AG	A	AG	TEC	Licenciatura
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMVO	Bach. S.
Aux. Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUX	Graduado E.
2.2.3.-SERVICIO BOP									
Auxiliar Administrativo. FUNCIONARIZACION.	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
2.2.4.-SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LAB									
Técnico Medio Prev Riesgos Laborales	1	20	N	C-O	AE	B	AE	ING TEC IND/OP	Ing. Técnico
2.3.-SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS									
2.3.1.-PROYECTOS DE OBRAS Y ADMON.									
Adjunto Jefe Servicio Coop. (Proyect.)	1	26	N	OR	AE	A	AE	J. SEC.	Ing. Sup.

Denominación puesto	Dotac.	Nivel C. Dest.	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					AD	GR	Escala	Subsc.	
Ingeniero Superior. - FUNCIONARIZACION	1	26	N	C	AE	A	AE	J. SEC.	Ing. Sup.
Ingeniero Técnico. -Grupo B	2	20	N	OR	AE	B	AE	TEC.	Ing. Téc.
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	C	AG	ADM.	Bach. E.
Delineante	1	17	N	O	AE	C	AE	DELIN.	Delineante
Delineante. - FUNCIONARIZACION	1	17	N	C	AE	C	AE	DELIN.	Delint.
Auxiliares	1	14	N	O	AG	D	AG	AUX.	Bach. E.
Ordenanza	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT	Cert. E
2.3.2.-PARQUE MOVIL Y CONSERVACION									
Conductores	1	14	N	O	AE	D	AE	Conduc.	Bachi. E
2.4.-PLANES PROVINCIALES									
Jefe de Sección	1	24	N	C	AG	A	AG	TEC.	Licenciado
Jefe de Negociado	1	19	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Auxiliares de Admón General	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Aux. Administrativo. - FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMIN.	Bach. Sup.
Delineante Infraestructura	1	17	N	O	AE	C	AE	DELINE.	Deline.
2.5.-SERVICIOS AGROPECUARIOS									
Adjunto Jefe Servicio Coop. (Agricult.)	1	26	N	O	CA	A	AE	J. SEC.	Ing. Sup.
Director Servicios Agropecuarios	1	24	N	O	AE	A	AE	VETER.	Lic. Veter.
Ingeniero Tec. Agr. - FUNCIONARIZACION	1	20	N	C	AE	B	AE	ING. TEC	Titu. M.
Auxiliar Advo.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Capataz Servicios Agropecuarios	1	17	N	O	AE	D	AE	CAPAT.	Bachi. E.
2.6.-ARQUITECTURA Y URBANISMO									
Arquitecto	1	22	N	O	AE	A	AE	ARQUITEC.	Arquitect.
Ingeniero Técnico Industrial	1	20	N	O	AE	B	AE	ING. TECN.	Titu. Media
Delineante	1	17	N	O	AE	C	AE	DELINEA.	Delineante
Auxiliar	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
2.7.-SERVICIOS SOCIALES									
Jefe de Unidad	1	22	N	C	AE	B	AE	A. SOC.	A. Social
Asistente Social	1	20	N	O	AE	B	AE	A. SOC.	A. Social
Auxiliar Administrativo. -FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Auxiliar Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
2.8.- CULTURA									
Jefe Sección Cultura	1	24	N	O	AE	A	AE	ARQUEOL.	Lic. His.
Técnico Medio	1	20	N	O	AE	B	AE	TEC. MED.	T. Media
Auxiliar Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Ordenanza	1	14	N	O	AG	D	AG	SUBALT.	Cert. E
2.9.-DEPORTES									
Coordinador de Deportes	1	17	N	O	AE	C	AE	COOR.	Bach. S.
Auxiliar Administrativo. - FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. El.
2.10.-IMPRESA									
Regente	1	18	N	O	AE	D	AE	REGENTE	Bachi. E
Maestro Encuadernador	1	15	N	O	AE	D	AE	M. ENC.	Bachi. E
Of. 2ª Práctico Laboratorio	1	14	N	O	AE	D	AE	TEC. LAB.	Bachi. E
Operario de Fotocomposición	1	14	N	O	AE	D	AE	AYTE. FOT.	Bachi. E
Maquinista	2	14	N	C	AE	D	AE	MAQUI.	Bachi. E
Oficial 1ª	1	14	N	O	AE	D	AE	OFIC. 1ª	Bachi. E
Oficial 2ª	1	14	N	O	AE	D	AE	OFIC. 2ª	Bachi. E
Oficial 3ª	1	14	N	O	AE	D	AE	OFIC. 3ª	Bachi. E
3.-ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS									
Jefe Of. Suprac.	1	30	N	LD	AG	A	SEC. HN	SEC. SUP.	Lic. Dcho.
Arquitecto	1	22	N	C	AE	A	AE	TECNICA	Arquitecto
Aux. Advo. (Delegación Funciones)	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. Ele.
Aux. Administrativo. - FUNCIONARIZACION	2	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Ordenanza	1	11	N	O	AG	E	AG	SUBALT.	Cert. E.
Técnico Auxiliar de Informática	1	17	N	O	AE	C	AE		Bach. SUP
Secretaría-Intervención	1	22	N	C	HN	A		SECR-INT	Ldo. Derecho
Secretaría-Intervención	1	22	N	CS	HN	B		SECR-INT	Diplomatura

Denominación puesto	Dotac.	Nivel C. Dest.	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					AD	GR	Escala	Subesc.	
4.-INTERVENCION DE LA DIPUTACION									
4.1.-INTERVENCION GENERAL									
Interventor	1	30	N	L. D.	AG	A	H. N.	INT. -SEC.	Lic. Dcho
Técnico de Administración General	1	22	N	O	AG	A	AG	TECNICA	Lic. Drch
Jefe de Contabilidad	1	20	N	O	AE	B	AE	TECNICA	Diplomatura
Ordenanza	1	14	N	O	AE	D	AE	SUBALT.	Cert. E. P.
4.2.-GASTOS E INGRESOS									
Administrativos	1	17	N	C	AG	C	AG	ADMINISTR	Bach. S.
Auxiliares	3	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
Aux. Administrativo. - FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
4.3.-GESTION GENERAL DE RENTAS Y EXACCIONES									
ADMINISTRATIVO	2	17	N	O	AG	C	AG	ADM.	Bach. S.
Auxiliar Administrativo	1	16	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
4.4.-GESTION TRIBUTARIA									
Jefe de Gestión	1	24		N	AE	A	AE	TECNICA	Licenciatura
Administrativo	1	17	N	O	AG	C	AG	ADMVA	Bach. S.
Aux. Administrativo. - FUNCIONARIZACION	2	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
5.-TESORERIA									
5.1.-TESORERIA GENERAL									
Tesorero	1	30	N	LD	AG	A	H. N.	INT. TES.	Lic. Dcho
5.2.-INGRESOS PAGOS Y ARQUEOS									
Técnico Medio	1	20	N	O	AG	B	AE	TEC.	Tit. Medio
Auxiliares	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
Auxiliar. - Funcionarización	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Graduado E.
5.3.- RECAUDACION DE INGRESOS DE Dº PUBLICO									
5.3.1.-RECAUDACION VOLUNTARIA									
Recaudadores Grupo A	1	22	N	O	AE	A		TEC	Licenc.
Aux. Administrativo. - FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Auxiliar Administrativo	1	14	N	O	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
5.3.2.-UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA									
Recaudadores Grupo C	2	20	N	O	AE	C	REC.		Licenc.
Aux. Administrativo. - FUNCIONARIZACION	2	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
7.-INFORMATICA									
Técnico de Informática. - FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	A	AE	TEC.	Licenc. Sup.
Ingeniero Técnico Informática-Programador-	1	20	N	O	AE	B	AE	TEC.	Ing. Tec.
Téc. Aux. Informática. - FUNCIONARIZACION	2		N	C	AE	C	AE	TEC. AUX. I	Bach. Sup.
Téc. Aux. Informática.	1		N	C	AE	C	AE	TEC. AUX. I	Bach. Sup.
Aux. Advo. - FUNCIONARIZACION	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
8.-SERVICIOS SOCIALES									
Educadores. - FUNCIONARIZACION	3		N	C	AE	B	AE	EDUCAD.	Titul. Med.
9.-RDA. SAN JOSE									
Médico. - FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	A	AE	MEDICO	Tit. Sup.
Psicólogo. - FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	A	AE	PSICOLOGO	Ldo. Psicología
Educador. - FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	B	AE	EDUCAD.	Tit. Med.
Terapeuta. - FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	B	AE	TERAPEUTA	Tit. Med.
Administrador General. - FUNCIONARIZACION	1		N	C	AE	B	AE	TIT MEDIO	Tit. Med.
10.-COORDINADOR RESIDENCIAS. FUNCION.									
	1		N	C	AE	A	AE	LDO	Tit. Sup
11.-PARQUES COMARCALES. FUNCIONARIZACION									
Jefes de parque	5								
SUMA TOTAL DE LA DOTACION	123								

Nota: Se incluyen los puestos objeto de funcionarización (Sesión del 23-12-1998).

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL OBJETO DE FUNCIONARIZACIÓN AÑO 2006**

Denominación puesto	Dotac.	Nivel C. Dest.	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					AD	GR	Escala	Subesc.	
1- SECRETARIA GENERAL									
1.1- COORD. RDAS. ANCIANOS.- FUNCIONAR.	1	26	N	C	AE	A	AE		Lic. Sup.
1.2- SERVICIO BOP									
Auxiliar Administrativo.- FUNCIONAR.	1	14	N	O	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.

Denominación puesto	Dotac.	Nivel C. Dest.	T.P.	F.P.	Adscripción				Titulación requerida
					AD	GR	Escala	Subesc.	
2.- VIAS Y OBRAS									
2.1.-PROYECTOS DE OBRAS Y ADMON.									
Ingeniero Superior.- FUNCIONAR.	1	26	N	C	AE	A	AE	J.SEC.	Ing. Sup.
Delineante.- FUNCIONAR.	1	17	N	C	AE	C	AE	DELIN.	Delint.
3.-PLANES PROVINCIALES									
Aux. Administrativo.- FUNCIONAR.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.
4.- SERVICIOS AGROPECUARIOS									
Ingeniero Tec. Agr.- FUNCIONAR.	1	20	N	C	AE	B	AE	ING.TEC	Titu. M.
5.- ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS									
Aux. Administrativo.- FUNCIONAR.	2	14	N	C	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.
6.-INTERVENCION DE LA DIPUTACION									
6.1.-GASTOS E INGRESOS									
Aux. Administrativo.- FUNCIONAR.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.
7.-TESORERIA									
7.1.- INGRESOS PAGOS Y ARQUEOS									
Aux. Administrativo.- FUNCIONAR.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.
7.2.- RECAUDACION									
Aux. Administrativo.- FUNCIONAR.	5	14	N	C	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.
8.- INFORMATICA									
Técnico de Informática.- FUNCIONAR.	1	22	N	C	AE	A	AE	TEC.	Lic. Sup.
Téc. Aux. Informática.- FUNCIONAR.	2	17	N	C	AE	C	AE	TEC.AUX.I	Bach. Sup.
Aux. Advo.- FUNCIONAR.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.
9.- SERVICIOS SOCIALES									
Auxiliar Administrativo.- FUNCIONAR.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUXILIAR	Bach. E.
Educadores.- FUNCIONAR.	3	20	N	C	AE	B	AE	EDUCAD.	Titu. M.
10.- DEPORTES									
Aux. Advo.- FUNCIONAR.	1	14	N	C	AG	D	AG	AUX.ADM.	Bach. E.
11.- RDA. SAN JOSE									
Médico.- FUNCIONAR.	1	22	N	C	AE	A	AE	MEDICO	Titu. Sup.
Psicólogo.- FUNCIONAR.	1	22		C	AE	A	AE	PSICOLOGO	Titu. Sup.
Educador.- FUNCIONAR.	1	20	N	C	AE	B	AE	EDUCAD.	Titu. M.
Terapeuta.- FUNCIONAR.	1	20	N	C	AE	B	AE	TERAPEUTA	Titu. M.
Administración General.- FUNCIONAR.	1	20	N	C	AE	B	AE		Titu. M.
12.- PARQUES COMARCALES									
Jefes de Parque	5	14		C	AE	D	AE		Graduado esc.
SUMA TOTAL DE LA DOTACION	34								

Nota.- Sólo se relacionan los puestos objeto de funcionarización (Sesión del 23-12-1998).

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2006
(APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN 28-12-2005)

Laborales	Dot.	Situación puesto				Situación Adva.		
		Propiedad		Vacante		Exced.	Ser. Espec.	C.A.
		J.C.	1/2 Jornada	J.C.	1/2 Jorn.			
GRUPO I								
1.- RESIDENCIAS								
1.1. DIRECTOR RDA.SAN J.	1			1				
1.2.- MEDICOS	1			1				
2.- ARQUITECTURA								
2.1. ARQUITECTO (ATM)	1	1						
3.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA								
3.1.- BIBLIOTECARIA	1	1						
4.- SERVICIOS SOCIALES								
4.1. PSICOLOGO	3			1	2			
4.2.- ABOGADO	1				1			
TOTAL GRUPO I	8	2	0	3	3	0	0	0

<i>Laborales</i>	<i>Dot.</i>	<i>Situación puesto</i>				<i>Situación Adva.</i>	
		<i>Propiedad</i>		<i>Vacante</i>		<i>Exced.</i>	<i>Ser. Espec. C.A.</i>
		<i>J.C.</i>	<i>1/2 Jornada</i>	<i>J.C.</i>	<i>1/2 Jorn.</i>		
GRUPO II							
1.- RESIDENCIAS							
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	3	1		2			
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2	1		1			
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2	1		1			
1.4.- TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1					
1.5.- ATS/DUE	22	6		16			
2.- VIAS Y OBRAS							
2.1.- INGENIERO TECNICO O.P.	1			1			
3.- ARQUITECTURA							
3.1.- ARQUITECTO TECNICO	1	1					
5.- SERVICIOS SOCIALES							
5.1.- ASISTENTE SOCIAL	22			22			
5.2.- TECNICO ANIMACION COMUNIT	12			11	1		
TOTAL GRUPO II	66	11	0	54	1		
GRUPO III							
1.- VIAS Y OBRAS							
1.1.- AYTE. OBRA NO TITULADO	1	1					
TOTAL GRUPO III	1	1	0				
GRUPO IV							
1. RESIDENCIAS							
1.1.- GOBERNANTA	3	1		2			
1.2.- AUX. DE ENFERMERIA	119	56		63			
1.3.- COCINERO	13	11		2			
1.4.- PERSONAL DE MANTENIMIENTO	5	2		3			
1.5.- MONITORES TALLER	2			2			
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS							
2.1.- CAPATAZ AGRICOLA	1	1					
2.2.- OFICIAL 2ª	1			1			
2.3.- ENCARGADO DE EXPLOTACION	1	1					
2.4.- EMPLEADO EXPLOTACION	2			2			
3.- VIAS Y OBRAS							
3.1.- ENCARGADO GRAL. PARQUE	1	1					
3.2.- AYTE. PARQUE MAQUINARIA	1			1			
3.3.- CAPATACES	4	1		3			
3.4.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES	2	1		1			
3.5.- OFICIALES 1ª	44	30		14			
4.- IMPRENTA							
4.1.- OFICIAL DE IMPRENTA	2	2					
5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS							
5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1			1			
TOTAL GRUPO IV	202	107	0	95			
GRUPO V							
1.- RESIDENCIAS							
1.1.- AUX. DE PLANTA	66	28		38			
1.2.- AUX. PLANTA-CORRETURNOS	5	2		3			
1.3.- VELADORES	17	6		11			

Laborales	Dot.	Situación puesto				Situación Adva.	
		Propiedad		Vacante		Exced.	Ser. Espec. C.A.
		J.C.	1/2 Jornada	J.C.	1/2 Jorn.		
1.4.- VELADOR-CORRETURNOS	1	1					
1.5.- CUIDADORES	15	6		9			
1.6.- CUIDADORES-CORRETURNOS	2	1		1			
1.7.- CELADORES	2			2			
1.8.- AYUDANTES DE COCINA	12	3		9			
1.9.- EMPLEADAS DE COMEDOR	3	3					
1.10.- PORTERIA-LIMPIEZA	6	2	3	1			
1.11.- LAVANDERAS	7	4		3			
1.12.- COSTURERAS	4	4					
1.13.- PLANCHADORA	1			1			
1.14.- TELEFONISTA	1		1				
2.- PALACIO							
2.1.- ORDENANZAS Y CONSERJES	5	4	1				
3.- CAMPOS AGROPECUARIOS							
3.1.- PASTOR	1			1			
4.- VIAS Y OBRAS							
4.1.- PEONES ESPECIALISTAS	38	27		11			
4.2.- PEON CAMINERO COLABORACION	1		1				
5.- IMPRENTA							
5.1.- AYTE. ENCUADERNACION	1	1					
TOTAL GRUPO V	188	92	6	90	0		
SUMA TOTAL DOTACION	465	213	6	242	4		

Nota.- No se incluyen los puestos objeto de funcionarización (Sesión del 23-12-1998).

RELACIÓN PUESTOS E TRABAJO PERSONAL LABORAL AÑO 2006

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Temporal			Temporal					
			Fijo	Sus.	Vac.	Fijo	Sus.	Vac.			
DIRECTOR											
Rda. San José.- Burgo de Osma	1							1			
Total parcial		1				1					
MEDICOS											
Rda. Los Milagros.- Agreda	1							1			
Total parcial		1						1			
PSICOLOGO											
Servicios Sociales	3						2	3			
Total parcial		3			0		2	3			
ABOGADO											
Servicios Sociales	1						1	1			
Total parcial		1					1	1			
D.U.E.											
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	4		2					2			
Rda. Virg. Rivero.- S. Esteban G.	4				1			4			
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	4		2					2			
Rda. Las Mercedes.- El Royo	3		2					1			
Rda. San José.- El Burgo de Osma	7							7			
Total parcial		22	6	0	1		0	0	0	16	
TRABAJADOR SOCIAL											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	1		1								
Rda. Los Milagros.- Agreda	1							1			

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Temporal			Temporal					
			Fijo	Sus.	Vac.	Fijo	Sus.	Vac.			
CEAS	22				11				22		
Total parcial		24	1		11				23		
TECNICO ANIMACION											
Servicios Sociales	12				10			1	12		
Total parcial		12	0	0	10	0	0	1	12		
FISIOTERAPEUTA											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	1		1								
Rda. Los Milagros.- Agreda	1								1		
Total parcial		2	1						1		
TERAPEUTA OCUPACIONAL											
Rda. Los Milagros.- Agreda	1		1								
Total parcial		1	1						0		
ADMINISTRADOR GENERAL											
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	1		1								
Rda. Navaleno	1								1		
Rda. Virg. Rivero.- S. Esteban G.	1				1				1		
Total parcial		3	1	0	1	0	0	0	2	0	
GOBERNANTA											
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	1		1								
Rda. Virg. Rivero.- S. Esteban G.	1				1				1		
Rda. San José.- El Burgo de Osma	1								1		
Total parcial		3	1	0	1	0	0	0	2	0	
AUXILIARES DE ENFERMERIA											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	25		18						7		
Rda. Las Mercedes.- El Royo	18		16						2		
Rda. Los Milagros.- Agreda	29		5						24		
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	23		16						7		
Rda. Virg. Rivero.- S. Esteban G.	21				2				21		
Rda. 3 ^a Edad.- Navaleno	3		1						2		
Total parcial		119	56		2				63		
AUXILIARES DE PLANTA											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	12		6		4				6		
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- El Royo	1		1								
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	6		5						1		
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	23		14		1				9		
Rda. Virg. Rivero.- S. Esteban G.	21				16				21		
Rda. 3 ^a Edad.- Navaleno	3		2						1		
Total parcial		66	28	0	21	0	0	0	38	0	
AUXILIARES PLANTA-CORRETURNOS											
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	3		2						1		
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	1								1		
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- El Royo	1								1		
Total parcial		5	2	0	0	0	0	0	3	0	
VELADORES											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	3								3		
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- El Royo	4		2						2		
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	4								4		
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	4		2						2		
Rda. 3 ^a Edad.- Navaleno	2		2						0		
Total parcial		17	6	0	0	0	0	0	11	0	
VELADOR-CORRETURNOS											
Rda. 3 ^a Edad.- Navaleno	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Fijo	Temporal		Fijo	Temporal				
	Sus.	Vac.		Sus.	Vac.						
CUIDADORES											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	8		3						5		
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.-El Royo	1		1								
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	3		2		1				1		
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	3								3		
Total parcial		15	6	0	1	0	0	0	9	0	
CUIDADORES-CORRETURNOS											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	1								1		
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	1		1								
Total parcial		2	1	0	0	0	0	0	1	0	
CELADOR											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	2								2		
Total parcial		2	0	0	0	0	0	0	2	0	
COCINEROS											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	3		3								
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- El Royo	3		3								
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	2		2								
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	3		3								
Rda. Virg. Rivero.-S. Esteban G.	2				1				2		
Total parcial		13	11	0	1	0	0	0	2	0	
AYUDANTES DE COCINA											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	3		2						1		
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	3								3		
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	3		1						2		
Rda. Las Mercedes.- El Royo	1								1		
Rda. Virg. Rivero.- S. Esteban G.	2				1				2		
Total parcial		12	3	0	1	0	0	0	9	0	
EMPLEADAS DE COMEDOR											
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- El Royo	1		1								
Rda. Ntra. Sra. de los Milagros.- Agreda	2		2								
Total parcial		3	3	0	0	0	0	0	0	0	
PORTERIA-LIMPIEZA											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	2		1						1		
Palacio Provincial	4		1			3					
Total parcial		6	2	0	0	3	0	0	1	0	
LAVANDERAS											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	4		3						1		
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- El Royo	1								1		
Rda. Sor M ^a Jesús.- Agreda	2		1						1		
Total parcial		7	4	0	0	0	0	0	3	0	
COSTURERAS											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	2		2						0		
Rda. Sor María Jesús.- Agreda	1		1								
Rda. Los Milagros.-Agreda	1		1								
Total parcial		4	4	0	0	0	0	0	0	0	
PLANCHADORA											
Rda. "Ntra. Sra. de los Milagros".-Agreda	1								1		
Total parcial		1	0	0	0	0	0	0	1	0	
PERSONAL MANTENIMIENTO											
Rda.-San José.-El Burgo de Osma	1		1								
Rda. Ntra. Sra. Mercedes.- Royo	1								1		
Rda. Ntra. Sra. De los Milagros.-Agreda	1		1								

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Temporal			Temporal					
			Fijo	Sus.	Vac.	Fijo	Sus.	Vac.			
Rda. Virgen Rivero.-S.Esteban	1				1				1		
Rda. Sor María Jesús.- Agreda	1								1		
Total parcial		5	2	0	1	0	0	0	3	0	
ORDENANZAS Y CONSERJES											
Imprenta Provincial	1		1								
Of. Asesoramiento a Municipios	1		1								
Cultura	1					1					
Servicios Generales.- Soria	2		2								
Total parcial		5	4	0	0	1	0	0	0	0	
TECNICO MEDIO											
Of.Ases.Municipios (Arq.Técnico)	1		1								
Vías y Obras Ingeniero Tec. O. Públicas	1								1		
Total parcial		2	1	0	0	0	0	0	1	0	
ARQUITECTO											
Of. Asesoramiento Municipios	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
AYUDANTE O.N.T.											
Vías y Obras Provinciales	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
CAPATACES											
Vías y Obras Provinciales	4		1						3		
Total parcial		4	1	0	0	0	0	0	3	0	
CAPATAZ AGRICOLA											
Campos Agropecuarios	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
OFICIALES 1ª - VIGILANTE -											
Vías y Obras Provinciales	2		1						1		
Total parcial		2	1	0	0	0	0	0	1	0	
OFICIALES 1ª											
Vías y Obras Provinciales	44		30						14		
Total parcial		44	30	0	0	0	0	0	14	0	
OFICIALES DE 2ª											
Campos Agropecuarios	1				1				1		
Total parcial		1	0						1		
OFICIALES DE IMPRENTA											
Imprenta	2		2								
Total parcial		2	2	0	0	0	0	0	0	0	
ENCARGADO GENERAL PARQUE											
Vías y Obras Provinciales	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
AYTE. PARQUE MAQUINARIA											
Vías y Obras Provinciales	1								1		
Total parcial		1							1		
ENCARGADO DE EXPLOTACION											
Campos Agropecuarios	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
PEONES ESPECIALISTAS											
Vías y Obras Provinciales	38		27		1				11		
Total parcial		38	27	0	1	0	0	0	11	0	
PEON CAMINERO COLABORACION											
Vías y Obras Provinciales	1					1					
Total parcial		1	0	0	0	1	0	0	0	0	

Denominación puesto	Subdt.	Dotac.	Situación puesto trabajo						Vacantes	Situación pers. lab.	
			Jorn. comp.			Jorn. red.				Excd.	Observaciones
			Fijo	Temporal		Fijo	Temporal				
Sus.	Vac.	Sus.		Vac.							
BIBLIOTECARIA											
Centro Coordinador de Bibliotec.	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0		
AUXILIAR DE BIBLIOTECA											
Centro Coordinador de Bibliotec.	1								1		
Total parcial		1							1		
AYUDANTE DE ENCUADERNACION											
Imprenta Provincial	1		1								
Total parcial		1	1	0	0	0	0	0	0	0	
PASTOR											
Campos Agropecuarios	1								1		
Total parcial		1	0	0	0	0	0	0	1	0	
EMPLEADO DE EXPLOTACION											
Campos Agropecuarios	2					2			2		
Total parcial		2	0	0	2	0	0	0	2	0	
TELEFONISTA 1/2 jornada											
Rda. Sor Mª Jesús.- Agreda	1					1					
Total parcial		1	0	0	0	1	0	0	0	0	
MAESTROS MONITORES DE TALLER											
Rda. San José.- El Burgo de Osma	2					2			2		
Total parcial		2	0	0	2	0	0	0	2	0	
SUMA TOTAL	465	465	213	0	57	6	0	4	246	0	

Nota: Se excluyen los puestos objeto de funcionarización (Sesión 23-12-1998).

Soria, 19 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 190

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

Productos Cárnicos Llorente, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de Bar-Restaurante, a ubicar en la Parcela nº: 324 del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 11 de enero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 129

CABREJAS DEL PINAR

Detectado error en el anuncio publicado el día 28 de diciembre de 2005, procedemos, una vez subsanados los errores, a su definitiva publicación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que

ha de regir en el contrato de obras de reforma y adecuación del consultorio local en Cabrejas del Pinar por procedimiento abierto mediante concurso.

Procede la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra mencionada por procedimiento abierto mediante concurso en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación mínima de 13 días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 18/2005.

2.- *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: realización de la obra Reforma y adecuación del consultorio local.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Cabrejas del Pinar.
- Plazo de ejecución (meses): Tres.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 53.830,86 (euros).

5.- *Garantía provisional.* 2 %

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, nº 1.

c) Localidad y código postal: Cabrejas del Pinar. 42146.

d) Teléfono: 975 373 002.

e) Telefax: 975 373 934.

f) E-mail: cabrejas@cabrejasdelpinar.com.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de antes.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 13 días hábiles desde el siguiente a este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9.- *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.cabrejasdelpinar.org.

Cabrejas del Pinar, 9 de enero de 2006.– El Alcalde, Fidel Soria García. 107

— — —

Detectado error en el anuncio publicado el día 28 de diciembre de 2005, procedemos, una vez subsanados los errores, a su definitiva publicación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de Urbanización calle polígono industrial La Nava por procedimiento abierto mediante concurso.

Procede la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra mencionada por procedimiento abierto mediante concurso en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 19/2005.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: realización de la obra Urbanización calle polígono industrial La Nava.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cabrejas del Pinar.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 75.911,27 (euros).

5.- *Garantía provisional.* 2%.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, nº 1.

c) Localidad y código postal: Cabrejas del Pinar. 42146.

d) Teléfono: 975 373 002.

e) Telefax: 975 373 934.

f) E-mail: cabrejas@cabrejasdelpinar.com.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de antes.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 13 días hábiles desde el siguiente a este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9.- *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.cabrejasdelpinar.org.

Cabrejas del Pinar, 9 de enero de 2006.– El Alcalde, Fidel Soria García. 108

SAN PEDRO MANRIQUE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular, comunicándose al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Los interesados en este nombramiento, que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 8 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, así como declaración de no pertenecer o trabajar en algún Partido Político o Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro Manrique, 10 de enero de 2006.– El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 111

VALTAJEROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 4 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valtajeros, 9 de enero de 2006.- El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 98

— — —

ANUNCIO conjunto del pliego de cláusulas y de la licitación del contrato de obra dos viviendas unifamiliares en Valtajeros.

Con fecha 4 de enero, fue aprobado por la Asamblea Vecinal el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la tramitación ordinaria para la obra dos viviendas unifamiliares en Valtajeros, el cual se expone al público por el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valtajeros.
- b) Domicilio: La Plaza s/n.
- c) Localidad y código postal: Valtajeros-42181.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: La ejecución de obra dos viviendas unifamiliares en Valtajeros, Plurianual, por importe de euros, IVA incluido, de los cuales 90.000 corresponden a la anualidad 2006 y 46.918, 91 euros corresponden a la anualidad 2007.

b) Plazo de ejecución o entrega: Antes del uno de diciembre de 2006 la primera anualidad y antes del 1 de diciembre de 2007 la segunda.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 136.918,91 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional El equivalente al 2% del tipo de licitación.
Definitiva El equivalente al 4% del tipo de licitación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: En la Secretaría de esta Corporación en horario de Secretaría.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C, edificaciones. Subgrupo 2. Categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 26 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de esta Corporación. Domicilio y código postal: La Plaza s/n y Valtajeros-42181.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: La Plaza s/n.
- c) Fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Valtajeros, 9 de enero de 2006.- El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 97

FUENTES DE MAGAÑA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 8 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentes de Magaña, 9 de enero de 2006.- El Alcalde, Juan Manuel Valer del Barrio. 99

— — —

ANUNCIO conjunto del pliego de cláusulas y de la licitación del contrato de obra dos viviendas unifamiliares en Magaña.

Con fecha 6 de enero, fue aprobado por LA Asamblea Vecinal el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la tramitación ordinaria para la obra dos viviendas unifamiliares en Fuentes de Magaña, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Magaña.
- b) Domicilio: La Plaza s/n.
- c) Localidad y código postal: Fuentes de Magaña-42181.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: La ejecución de obra dos viviendas unifamiliares en Fuentes de Magaña, Plurianual. por importe de 126.746,58 euros, IVA incluido, de los cuales 90.000 corresponde a la anualidad 2006 y 36.746,58 corresponden a la anualidad 2007.

b) Plazo de ejecución o entrega: Antes del uno de diciembre de 2006 la primera anualidad y antes del 1 de diciembre de 2007 la segunda.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total 126.746,58.

5.- GARANTIAS:

Provisional El equivalente al 2% del tipo de licitación.
Definitiva El equivalente al 4% del tipo de licitación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: En la Secretaría de esta Corporación en horario de secretaría.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

- a) Clasificación: Grupo C, edificaciones. Subgrupo 2. Categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 26 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de esta Corporación. Domicilio y código postal: La Plaza s/n y Fuentes de Magaña-42181.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: La Plaza s/n.
- c) Fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Fuentes de Magaña, 8 de enero de 2006.– El Alcalde, Juan Manuel Valer del Barrio.

100

CERBÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 7 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cerbón, 9 de enero de 2006.– El Alcalde, José María del Barrio Valer.

103

— · —

ANUNCIO de licitación del contrato de obra dos viviendas unifamiliares en Cerbón.

Se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cerbón.
- b) Domicilio: C/ La Plaza s/n.
- c) Localidad y código postal: Cerbón-42181.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: La ejecución de obra dos viviendas unifamiliares en Cerbón, por importe de 113.171 euros.

b) Plazo de ejecución o entrega: Antes del uno de diciembre de 2006.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total 113,171 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional El equivalente al 2% del tipo de licitación.
Definitiva El equivalente al 4% del tipo de licitación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: En la Secretaría de esta Corporación en horas de 9,00 a 14,00.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 26 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar:

La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de esta Corporación. Domicilio y código postal: Calle La Plaza s/n y Cerbón-42181.

9.- *APERTURA DE OFERTAS:*

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle La Plaza s/n.

c) Fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Cerbón, 21 de septiembre de 2005.- El Presidente, José María del Barrio Valer. 101

— — —

SUBASTA PASTOS Y NAVE GANADERA

Por acuerdo del Pleno, de fecha 6 de enero ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento de aprovechamiento de pastos término municipal excluida la zona de la Fuesas y nave ganadera, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta, por procedimiento abierto mediante subasta, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cerbón.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: arrendamiento de aprovechamiento de pastos término municipal excluida la zona de La Fuesas y nave ganadera.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 4.800 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional. 2% precio licitación.

b) Definitiva. 4% precio licitación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cerbón.

b) Domicilio: C/ La Plaza s/n.

7.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cerbón.

8.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cerbón.

b) Fecha: tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

c) Hora: 12.00 h.

9.- *Modelo de proposición.*

Se presentará conforme al siguiente modelo: "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de pastos término municipal excluida la zona de La Fuesas y nave ganadera".

D., con domicilio a efecto de notificaciones en, C/ n.º con DNI n.º en representación de D. enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento de aprovechamiento de pastos término municipal excluida la zona de La Fuesas y nave ganadera manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de €. Lugar, fecha y firma».

Cerbón, 9 de enero de 2006.- El Presidente, José María del Barrio Valer. 102

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 3 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Carrascosa de la Sierra, 9 de enero de 2006.- El Alcalde, Marino González Romero. 104

MAGAÑA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 6 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Magaña, 9 de enero de 2006.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 96

LA LOSILLA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 2 de enero de 2006, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Losilla, 9 de enero de 2006.– El Alcalde, Arturo Martín Lafuente. 105

RENIEBLAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Públicas, y habiendo resultado definitivo el acuerdo de Aprobación inicial de del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, al no haberse producido reclamaciones durante el período de Exposición Pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, del Resumen por Capítulos del Presupuesto General del 2005 junto a la plantilla de personal de esta Entidad para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	15.600,00 €
Impuestos indirectos:	3.500,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	18.071,40 €
Transferencias corrientes:	15.624,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	16.919,00 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	21.636,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	91.350,40 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	16.552,64 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	38.386,76 €
Transferencias corrientes:	351,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	36.060,00 €
TOTAL GASTOS:	91.350,40 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 en agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Renieblas, 3 de enero de 2005.– El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 49

BLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

Observado error en la publicación, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 143 de fecha 16/12/2005, por Capítulos del presupuesto general del ejercicio 2005, se procede a su rectificación y así donde dice en el capítulo 3 de gastos, Gastos Financieros 100 €, debe decir 110 €.

Blacos, 11 de enero de 2006.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 118

MATALEBRERAS

ANUNCIO de licitación subasta cultivo agrícola fincas rústicas de propiedad municipal.

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2005 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas pertenecientes al Ayuntamiento de Matalebreras.

Durante 8 días los citados Pliegos de Cláusulas particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I.- *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 16,57 Has. laborables de fincas rústicas en Matalebreras pertenecientes al Ayuntamiento.

II.- *Duración del contrato:* Será de cinco años, denominados agrícolas.

III.- *Tipo de licitación:* La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 1.700 euros anuales (MIL SETECIENTOS EUROS), mejorables al alza.

IV.- *Publicidad de los Pliegos:* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Matalebreras los martes de 10 a 15 horas.

V.- *Capacidad para contratar:* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI.- *Garantía provisional*: Para participar en la subasta será preciso constituir una fianza provisional de 170 euros (CIENTO SETENTA EUROS) equivalentes al 2% del tipo de licitación referido a las cinco anualidades en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

VII.- *Garantía definitiva*: El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCAP (Texto Refundido RDL 2/2000, de 16 de junio).

VIII.- *Presentación de proposiciones*:

a) Plazo y lugar de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de Secretaría (martes de 10 a 15 horas).

b) Forma de presentación: Las proposiciones serán secretas y se presentarán dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar "Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I. si es persona física, copia de las Escrituras si es empresa o sociedad, etc.).

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP (Texto Refundido RDL 2/2000 de 16 de junio) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII.- *Modelo de proposición*: Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en titular del D.N.I., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Matalebreras, 23 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 122

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial**

de la Provincia se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 1^{er} trimestre de 2005, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 11 de enero de 2006.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 127

CASTILRUIZ

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2005, acordó aprobar el Presupuesto General para el año 2006, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumida por Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	56.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	71.300 €
Transferencias corrientes:	42.000 €
Ingresos patrimoniales:	25.700 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	30.000 €
Pasivos financieros:	74.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	299.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	23.200 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	95.100 €
Gastos financieros:	1.200 €
Transferencias corrientes:	24.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	89.500 €
Transferencias de capital:.....	63.000 €
Pasivos financieros:	3.000 €
TOTAL GASTOS:	299.000 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Un Secretario-Interventor en Agrupación con los municipios de Castilruiz, Matalebreras, Trévago, Fuentestrún, Valdelagua del Cerro y Suellacabras.

b) Personal laboral eventual: 1 puesto de socorrista para las piscinas municipales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recur-

so contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Castilruiz, 2 de enero de 2006.– El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 123

BARCA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, el padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la Tasa del servicio de recogida de basuras de Barca, correspondiente al segundo semestre de 2005, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 12 de enero de 2006.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 128

ALMENAR DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/86, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	110.200 €
Tasas y otros ingresos:.....	72.000 €
Transferencias corrientes:	68.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	84.000 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	90.000 €
Transferencias de capital:.....	127.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	551.200 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	73.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	187.200 €
Gastos financieros:.....	3.000 €
Transferencias corrientes:	4.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	284.000 €
TOTAL GASTOS:	551.200 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional.

Nº Plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención, en agrupación con los municipios de Portillo de Soria y Torrubia de Soria.

b) Personal laboral.

Alguacil-operario usos múltiples, 1.

Limpiadora, 1.

Socorristas, 2.

Peón usos múltiples, 2.

Según lo dispuesto en el citado R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se pondrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almenar de Soria, 2 de enero de 2006.– La Alcaldesa, Gloria López Marín. 130

YELO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 17 de noviembre de 2005 referido a la aprobación inicial de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo tal y como figura en el anexo de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso, administrativo en forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARA DE BASURAS

Art. 6.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada vivienda: 30,00 euros (treinta euros) anuales y se entiende por vivienda a estos efectos las habitadas de modo permanente y las ocupadas temporalmente y fines de semana.

Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Yelo, 12 de enero de 2005.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 131

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

En la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, a nueve de enero de dos mil seis:

Resultando la necesidad de la creación de ficheros automatizados para la adecuada gestión y prestación de los servicios municipales con los que dar respuesta a las exigencias legales de protección de datos.

Visto el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, DISPONGO:

Primero.- Aprobar la creación de los siguientes ficheros que se incluyen en el anexo de esta resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99:

- Fichero de contratación y nóminas de personal.
- Fichero de registro general: Registro General de entrada/salida del Ayuntamiento.
- Fichero de Urbanismo: registro de licencias urbanísticas, actividades ambientales, no ambientales, etc.
- Fichero de sujetos pasivos: padrones tributarios y otros ingresos de derecho público:
- Fichero de Terceros en contabilidad.
- Fichero de Padrón Municipal.

Segundo.- Los ficheros que se indican en el anexo se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero.- Para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o autorizado, se adoptan las cautelas propias de seguridad al siguiente nivel (Básico):

- Identificación de usuario a través de "password" (entrada restringida a encargados de fichero).
- Delimitación de campos según usuario: emisión únicamente de certificaciones, modificación de datos, etc.
- Proceso general de copias para la salvaguardia de toda la información contenida en ficheros en soporte informático con verificación directa.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución, una vez publicada, a la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1332/94, de 20 de junio.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o bien directamente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexto.- Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANEXO:

1. *Fichero de contratación y nóminas del personal del Ayuntamiento:*

a) Finalidad y usos previstos: Cálculo de nóminas, seguros sociales e IRPF de los empleados del Ayuntamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados del Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas. Solicitudes u hojas de inscripción.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- DNI, NIF.
- Número de afiliación a la Seguridad Social.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Estado Civil.
- Datos de la familia.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Puesto de trabajo.
- Ingresos, rentas.
- Datos bancarios.

e) Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Entidades bancarias colaboradoras.

f) Organismo de la Administración responsable del fichero: Funcionario responsable de Gestión de Personal y Alcalde-Presidente.

g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Funcionario responsable de Gestión de Personal y Alcalde-Presidente.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

2. *Fichero de registro general: Registro General de entrada/salida del Ayuntamiento:*

a) Finalidad y usos previstos: Registro entrada/salida del Ayuntamiento y gestión de notificaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas las personas que presenten cualquier instancia dirigida al Ayuntamiento y todas las salidas o notificaciones efectuadas por el Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: solicitudes u hojas de inscripción y transmisión electrónica de datos-Internet.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- DNI, NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Motivo de la entrada o salida.

e) Cesiones de datos de carácter personal que se prevén:
No se prevén.

f) Organo de la Administración responsable del fichero:
Funcionario responsable de la unidad y Alcalde- Presidente.

g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Funcionario responsable de la unidad y Alcalde- Presidente.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

3. *Fichero de Urbanismo: registro de licencias urbanísticas, actividades ambientales, no ambientales, etc:*

a) Finalidad y usos previstos: Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de Urbanismo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de licencias urbanísticas, de obras y actividades.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: solicitudes u hojas de inscripción.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- DNI, NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Constructor.

e) Cesiones de datos de carácter personal que se prevén:
Junta de Castilla y León, Gerencia Territorial de Catastro.

f) Organo de la Administración responsable del fichero:
Funcionario responsable de la Unidad de Urbanismo y Alcalde-Presidente.

g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Funcionario responsable de la Unidad de Urbanismo y Alcalde-Presidente.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

4. *Fichero de sujetos pasivos: padrones tributarios y otros ingresos de derecho público:*

a) Finalidad y usos previstos: Gestión de tipo tributario y recaudatorio de tributos municipales y otros ingresos de derecho público.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todos los sujetos pasivos de tributos municipales, así como los obligados al pago de los demás ingresos de derecho público.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, registros públicos y administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida: Solicitudes u hojas de inscripción.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- DNI, NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Propiedades, posesiones.
- Actividades y negocios,
- Datos bancarios.

e) Cesiones de datos de carácter personal que se prevén:
Gerencia Territorial de Catastro, Entidades Bancarias Colaboradoras, Tesorería General de la Seguridad Social, Juzgados y Tribunales pro exhorto dirigido al Ayuntamiento.

f) Organo de la Administración responsable del fichero:
Funcionario responsable de la Unidad de Recaudación y Alcalde-Presidente.

g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Funcionario responsable de la Unidad de Recaudación y Alcalde-Presidente.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

5. *Fichero de Terceros en contabilidad:*

a) Finalidad y usos previstos: Gestión de tipo contable y presupuestaria del Ayuntamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todos los terceros con relaciones económicas con el Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Encuestas o entrevistas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- DNI, NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Datos bancarios.
- Bienes y servicios suministrados.

e) Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: Agencia Tributaria, Consejo de Cuentas de Castilla y León.

f) Organo de la Administración responsable del fichero: Funcionario responsable de la Unidad y Alcalde-Presidente.

g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Funcionario responsable de la Unidad y Alcalde-Presidente.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

6. Fichero de Padrón Municipal:

i) Finalidad y usos previstos: Confección del Padrón Municipal mediante la recogida de datos personales de la población municipal.

j) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Las personas residentes en este término municipal.

k) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuesta o entrevista.

l) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- DNI, NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nivel de Estudios.

m) Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: Instituto Nacional de Estadística, Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Diputación Provincial, Junta de Castilla y León.

n) Organo de la Administración responsable del fichero: Funcionario responsable y Alcalde-Presidente.

o) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Funcionario responsable y Alcalde-Presidente.

p) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: básico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Esteban de Gormaz, 9 de enero de 2006.- El Alcalde,
José Antonio Alcalá Carralcázar. 126

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 1056/2005 a instancia de Elviges Jiménez Lapeña, María del Carmen Jiménez Jiménez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Granja denominada de Bujarrapián, que toda ella forma el término de su nombre, distrito municipal de Soliedra. Cabe setecientas cincuenta y cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a ciento sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas y sesenta y dos centiáreas, pero en la distribución que se hace de las clase de cultivo a que está destinada la finca aparece que tiene doce fanegas más de cabida, distribuidas aquéllas y éstas en la siguiente forma: seis celemines a hortalizas, dieciséis fanegas a dehesa de regadío, treinta y cuatro fanegas a dehesa de secano, trescientas ochenta fanegas destinadas a labor de la primera, segunda y tercera calidad, dos fanegas a era de pan trillar y trescientas cincuenta y cuatro fanegas de tierras yermas, contiene algunos árboles, dos casas de morada, dos cuadras y dos corrales, junto a la casa otro corral, en la Asomadilla y tres palomares junto a las eras.

Linda: al Este, senda que va al molino de la cuesta, tierra de Angel García, tierra que fue de la Iglesia de Momblona, pasa el camino de dicho Momblona y revuelve sobre la loma de Valdeherrerros, sigue por un ribazo hasta la lomillo y atraviesa el hoy y arroyo de Montemos, siguiendo un ribazo por el mogón del término de Soliedra; al Norte, con dicho término de Soliedra; al poniente, con el término de Borchicayada; y al sur, dicho término, tierra de esta hacienda y acequia del Molino de Cuesta. Hace el sur una mangada que se introduce entre los términos de Morón y Momblona, lindando al Este con término municipal de dicho Momblona y al poniente y Sur, el de Morón. Según su inscripción décima sobre esta finca se ha edificado lo siguiente: un corral dentro del perímetro de la granja, paraje del jardín, que linda cierzo, es decir, Norte y Regañón, es decir, Oeste, con finca o corral de Agustín González; Sur, camino Real y Este, con arroyo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a quienes puedan tener algún derecho real sobre la finca, a aquellos de quienes procedan o sus causahabientes, y a quien tenga catastrada la finca a su favor o sus causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 30 de diciembre de 2005.- La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 124

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria